

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA 008 DE 2018**

OBJETO: “Prestación de los servicios logísticos para la organización, montaje y producción de actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que requiera el ICFES en cualquier parte del territorio nacional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del proceso es de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$878.000.000), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado.

Que el día del cierre, se presentaron siete (7) propuestas dentro del término establecido para tal fin, de acuerdo con el registro de cierre de la Invitación Abierta realizada el 6 de julio de 2018, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE
1	INMOV S.A.S
2	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.
3	DU BRANDS S.A.S.
4	CENTURY MEDIA S.A.S
5	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S
6	MAO EVENTOS LOGISTICOS Y MERCADEO S.A.S
7	INVERSIONES PUIN S.A.S

Que por su parte el Comité Evaluador, realizó la evaluación correspondiente a los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

La evaluación de las propuestas se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 008 de 2018.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se realizó la revisión jurídica de las propuestas, de acuerdo con lo requerido en los numerales 5 y 9 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abierta 008 de 2018

De conformidad con lo señalado en los numerales anteriormente mencionados, y una vez revisado cada uno de los documentos presentados por los proponentes, el resultado es el siguiente:

1.1 MAO EVENTOS LOGÍSTICOS Y MERCADEO S.A.S

El proponente no anexó el certificado de requisitos de acreditaciones comunes de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.4.1 del Pliego Definitivo de Condiciones. Así mismo, no presentó el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales según lo solicitado en el numeral 5.4.4. Por último, no se evidenció en la propuesta el certificado de beneficiarios reales y/o composición accionaria en atención a lo señalado en el numeral 5.4.5 del Pliego Definitivo de Condiciones

Por lo anterior, el proponente no se encuentra habilitado jurídicamente.

1.2 DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

El proponente allegó mediante correo electrónico el 10 de julio de 2018 el certificado de beneficiarios reales y/o composición accionaria en atención a lo señalado en el numeral 5.4.5 del Pliego Definitivo de Condiciones.

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó la revisión financiera de las propuestas, de acuerdo con lo requerido en el numeral 5.6 del Pliego Definitivo de Condiciones de la Invitación Abierta 008 de 2018.

Una vez revisado cada uno de los documentos presentados por los proponentes, el resultado es el siguiente:

2.1 INVERSIONES PUIN S.A.S

El proponente allegó mediante correo electrónico el 11 de julio de 2018, los documentos solicitados en el numeral 5.6.7.2 del Pliego Definitivo de Condiciones, referente a la fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público.

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

2.2 MAO EVENTOS LOGÍSTICOS Y MERCADEO S.A.S

El proponente allegó mediante correo electrónico el 12 de julio de 2018, el certificado de estados financieros que señala el numeral 5.6.7.1., del Pliego Definitivo de Condiciones.

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

5. CAPACIDAD TÉCNICA

Se realizó la revisión de la experiencia de los proponentes, de acuerdo con lo requerido en los numerales 5.5 y 57 del Pliego Definitivo de Condiciones de la Invitación Abierta 008 de 2018.

Una vez revisado cada uno de los documentos presentados por los proponentes, el resultado es el siguiente:

5.1 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S

El proponente allegó mediante correo electrónico los días 12 y 16 de julio las respectivas subsanaciones, mediante las cuales acreditó el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 5.5.1 “Experiencia específica”.

Así mismo, subsanó el requisito de acreditación del perfil de Gerente de Cuenta y Coordinador General, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.7.1

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

5.2 MAO EVENTOS LOGÍSTICOS Y MERCADEO S.A.S

La certificación del contrato suscrito con Omnilife de Colombia S.A.S., presentada para acreditar el requisito señalado en el numeral 5.5.1 “Experiencia específica”, no cumple con el periodo de suscripción exigido, teniendo en cuenta que este contrato fue suscrito el 5 de junio de 2015; por lo anterior no se encuentra dentro de los 3 años anteriores a partir de la fecha límite de recepción de ofertas; es decir, 6 de julio de 2018.

El proponente presentó dentro del término de subsanaciones, la certificación del contrato No. 064-MDN-EJC2017, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional, sin embargo, en la misma no se evidenciaba las ciudades y aforos de los eventos, razón por la cual se solicitó al proponente allegar copia del contrato para validar dicha información, el cual no fue suministrado, por lo cual, no fue posible mediante esta certificación validar la realización de eventos a nivel nacional que contengan aforos superiores a trescientas (300) personas, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.5.1 “Experiencia específica”.

Esta misma situación se presentó con la certificación del contrato No. 126-MDN-EJC2016, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional: en el informe preliminar se solicitó al proponente allegar copia del contrato para validar las ciudades y aforos de los eventos, sin embargo, no se allegó lo solicitado.

El proponente en atención a lo señalado en el informe preliminar, allegó el certificado por parte del contador o revisor fiscal donde se especificó el valor total los contratos antes de IVA, correspondiente a las certificaciones de los contratos No. 126-MDN-EJC2016, suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional y contrato No. OCPS 240- 2017, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia.

En este sentido, la única certificación que detallaba los aforos de los eventos es la correspondiente al contrato No. OCPS 240- 2017, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, sin embargo, el valor de este contrato antes de IVA es de \$20.907.400, no cumpliendo de esta manera con el requisito señalado en el numeral 5.5.1 “Experiencia específica”, referente a la sumatoria del presupuesto, y adicionalmente el evento realizado en el marco de este contrato, se llevó a cabo únicamente en la ciudad de Bogotá D.C., no cumpliendo con el requisito de ser en diferentes ciudades y municipios del país.

Por lo anterior, el proponente no cumple con el requisito señalado en el numeral 5.5.1 “Experiencia específica”.

En atención a lo señalado en el informe preliminar, el proponente allegó las copias de los documentos de identidad de los perfiles de Gerente de Cuenta y Coordinador General

Así mismo, para el perfil de Coordinador General allegó la copia del documento de identidad, los soportes de la hoja de vida, la documentación soporte para verificar el cumplimiento del requisito exigido para formación académica, y documentación soporte para verificar el cumplimiento del requisito exigido para la experiencia general.

El proponente presentó dentro del término de subsanaciones, dos certificaciones para acreditar el requisito de experiencia general del perfil de Gerente de Cuenta, sin embargo, no fue posible realizar la homologación de especialización por experiencia adicional, teniendo en cuenta que no cumple los tres (3) años adicionales, solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

Por último, no allegó certificaciones de experiencia específica de (3) proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Por lo anterior, el proponente no se encuentra habilitado técnicamente.

5.3 DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.

El proponente allegó mediante correo electrónico el día 10 de julio de 2018, las certificaciones de los contratos suscritos con COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (contrato 1014), CANAL TR3CE (contrato interadministrativo 229 de 2016) y COLDEPORTES (contrato SHT 210.014.42/2172044-02-2017) mediante los cuales subsanó el requisito del perfil de Gerente de Cuenta señalado en el numeral 5.7.1.

Así mismo, allegó la carta de compromiso, en la cual manifiesta que, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso, contará con los perfiles solicitados y adjunto la copia del documento de identidad del perfil de Gerente de Cuenta

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

5.4 DU BRANDS S.A.S.

El proponente en atención a lo señalado en el informe preliminar, allegó el certificado por parte del contador o revisor fiscal donde se especificó el valor total los contratos antes de IVA, correspondiente a las certificaciones de los contratos suscritos con RTVC y Ministerio de Transporte.

Así mismo, allegó la carta de compromiso, en la cual manifiesta que, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso, contará con los perfiles solicitados y adjunto la copia del documento de identidad del perfil de Gerente de Cuenta

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

5.6 INVERSIONES PUIN S.A.S

El proponente allegó mediante correo electrónico el día 11 de julio de 2018, todos los folios del acta de liquidación del contrato suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), de acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

Así mismo allegó la carta de compromiso, en la cual manifiesta que, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso, contará con los perfiles solicitados y adjunto la copia del documento de identidad del perfil de Gerente de Cuenta

Sin embargo, no subsanaron lo referente al valor antes de IVA de los ítems asociados al objeto contractual de la presente licitación, ítem 4 "Eventos de lanzamiento y participación en ferias y congresos" e ítem 5 "Organización de diplomados y capacitaciones del fondo emprender" como consta en el folio 27 de la propuesta.

Para la acreditación de los perfiles de Gerente de Cuenta y Coordinador General señalados en el numeral 5.7.1, no se anexaron copias de los documentos de identidad. Así mismo, en las certificaciones presentadas tanto para la experiencia general como la específica se evidenció lo siguiente:

- Certificación de la empresa "Inversiones Miranda House": Esta certificación no pudo ser verificada, debido a que la información de contacto no está actualizada, igualmente se evidencia una diferencia entre la fecha de ejecución y el tiempo certificado de 1 año. Se debe aclarar si existe más de un contrato en la ejecución, y se solicita allegar copia del contrato para validación de la certificación.
- Certificación de la empresa "Te Orientamos Hoteles": Esta certificación no pudo ser verificada, debido a que la información de contacto no está actualizada, se solicita allegar copia del contrato para validación de certificación. (Solo para el caso del Gerente de Cuenta)
- Certificación de la empresa "J y F Inversiones S.A.S": Esta certificación no pudo ser verificada, debido a que la información de contacto no está actualizada, se solicita allegar copia del contrato para validación de certificación. (Solo para el caso del Gerente de Cuenta)

Las certificaciones presentadas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta que no las expide las empresas con las que se suscribieron los contratos.

Por lo anterior, el proponente no se encuentra habilitado técnicamente.

5.7 INMOV S.A.S

Frente a la propuesta presentada por la empresa INMOV S.A.S, es importante señalar que la misma había sido rechazada en el informe preliminar de evaluación, sin embargo, en atención a la aclaración allegada mediante correo electrónico el día 12 de julio de 2018, por parte del proponente, el ICFES procedió a realizar la publicación en la página web de la entidad y en la

plataforma Secop II, de la evaluación jurídica, financiera y técnica de este proponente, en la cuales se informó los requisitos que debía subsanar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente presentó los respectivos documentos y aclaraciones en los siguientes términos:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente allegó mediante correo electrónico el día 16 de julio de 2018, el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, el documento de acreditaciones comunes y el certificado de beneficiarios reales y/o composición accionaría.

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente allegó mediante correo electrónico el 16 de julio de 2018, la fotocopia de los antecedentes disciplinarios del revisor fiscal vigente

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

En atención a las certificaciones de los contratos suscritos con la empresa “INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S, el ICFES validó la información de cada una de estas certificaciones con la empresa en mención Frente a la certificación del contrato suscrito con el Banco Popular S.A., el proponente allegó mediante correo electrónico el 16 de julio de 2018, copia del contrato, validando de esta manera la información contenida en la certificación, información que de igual manera fue verificada con la entidad contratante.

Así mismo, allegó para la acreditación del perfil del Gerente de cuenta la copia de la tarjeta profesional, la copia del diploma del título profesional y dos certificaciones con las cuales acreditó la experiencia específica de este perfil.

Frente a la experiencia del Coordinado General, el proponente aclaró que la certificación aportada en el folio 91 de la empresa “Espacios Aleternos SAS” hace parte integral de la certificación aportada en el folio 90 de la empresa “INMOV SAS”, la cual cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo para ser tenida en cuenta como experiencia general para el perfil de Coordinador General; toda vez que las funciones discriminadas en la certificación son acordes a las exigidas en el pliego de condiciones.

Así mismo, allegó la carta de compromiso, en la cual manifiesta que, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso, contará con los perfiles solicitados y adjunto la copia del documento de identidad del perfil de Gerente de Cuenta

En este sentido se entiende subsanado este requisito.

6. PROPUESTA RECHAZADA

La propuesta presentada por la empresa CENTURY MEDIA S.A.S, se rechaza teniendo en cuenta que no presentó el “Formato No 8 - Descuento sobre envío de material”. Lo anterior, en virtud de lo señalado en el numeral “6.1.5. Descuento sobre envío de material”, que establece: “En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo” y lo estipulado en la causal de rechazo establecida en el literal i) del numeral 8.4 del Pliego Definitivo de Condiciones, que establece “I. Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones o realice alguna modificación en estos.

7. RESUMEN HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DU BRANDS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAO EVENTOS LOGÍSTICOS Y MERCADEO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES PUIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INMOV S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del pliego de condiciones definitivo, a continuación, se relaciona los resultados consolidados de la Evaluación de la oferta técnica y económica.

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES PONDERABLES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.	100	450	400	950
DU BRANDS S.A.S.	100	450	370	920
ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	100	500	330	930

INMOV S.A.S	100	450	360	910
-------------	-----	-----	-----	-----

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el presente proceso a la empresa DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S., con NIT. 900.453.166-2, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$549.075.639) Incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Se firma la presente a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)

ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo
Verificación y evaluación documentos técnicos

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSÉ GABRIEL SILVA BARROS

Subdirector Financiero y Contable
Verificación y evaluación de los documentos financieros

(ORIGINAL FIRMADO)

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE

Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Verificación y evaluación documentos jurídicos.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES

Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Verificación y evaluación documentos jurídicos.